

E. 1482/2025.

Montevideo 30/09/2025.

R/D N° 1124/25

VISTO: la necesidad de contar con cinco Consultores Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental, para apoyar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo y a la Gerencia de Agua Potable;

RESULTANDO: 1) que las citadas Gerencias, plantean la necesidad de contar con los servicios de cinco Consultores Ingeniero Civil Hidráulico Ambiental para brindar asistencia técnica tanto a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo como a la Gerencia de Agua Potable, en la implementación de los proyectos necesarios para la adecuación de los sistemas de agua potable con valores de arsénico que quedarán fuera de la Normativa en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable – Fase I financiado por el Préstamo N° 5760/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de otros Proyectos ejecutados por la Gerencia;

2) que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la no objeción a los Términos de Referencia, con el fin de realizar un Llamado para la contratación relacionada (Ref. 93/25);

3) que la Gerencia General aprobó la realización del Llamado (Ref. 93/25) para la contratación de dos Consultores en los Términos y Condiciones aprobados por el BID;

4) que con fecha 14/8/25 se publicó en la página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso - el Llamado N° 7354/2025 (Llamado OSE - Ref. 93/25), recibándose 16 postulaciones;

5) que por solicitud de la Gerencia de Agua Potable, la Gerencia General aprobó la contratación de tres Consultores adicionales;

CONSIDERANDO: 1) que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la Lista de Prelación;

2) que el BID no presenta objeciones a contratar a 5 Consultores y al Informe de Evaluación mencionado en el Considerando anterior;

3) que las contrataciones serán financiadas por el Préstamo N° 5760/OC-UR, según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 45° del TOCAF.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

1) Aprobar el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado y la Lista de Prelación de Consultores que se adjunta a la presente Resolución;

2) Autorizar la contratación de los Consultores María Laura Cantera, C.I. N° 4:980.638-0, Lucía Correa, C.I. N° 5:131.137-7, Daniela Martínez, C.I. N° 4:561.696-5, Luciano Rossi, C.I. N° 4:936.960-3 y Virginia García Dos Santos, C.I. N° 4:901.802-8, en el marco de la ejecución del Programa de mejora de sistemas de agua potable – Fase I financiado por el Préstamo N° 5760/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad a la Lista de Prelación mencionada en el Numeral anterior y a los Términos de Referencia que rigen el Llamado;

3) Encomendar a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del

proceso de contratación dispuesto para ello;

4) Comuníquese a la Subgerencia General Técnica y a la Gerencia de Gestión Ambiental. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, para la prosecución del trámite; y

5) Publíquese en el Portal Intranet y en los Sitios Web de OSE y de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concurso.

POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electrónicamente por Pablo Ferrerí Presidente el 30/09/2025 18:05:14.

 Firmado electrónicamente por OLGA BEÁTRIZ OTEGUI PINTOS Secretaria General el 01/10/2025 09:44:04.